# DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16254
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
# GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
# EVENTO 5383113

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** Karen Julieth González Prada | | | | **SOLICITANTE:** Cuerpo de Bomberos |
| **CAT:** | 4 | **MÓVIL:** | contratada | |
| **FECHA:** | 05 de septiembre de 2021 | **HORA:** | 07:15 pm | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector. |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | **P1:** Calle 60 A Sur No.66-26<br>**P2:** Calle 60 A Sur No.66-20<br>**P3:** Calle 60 A Sur No.66-32<br>**P4:** Calle 60 Sur No.66-27 | **COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA** | | | | $X_1$:91173.69 $Y_1$:99601.05<br>$X_2$:91174.48 $Y_2$:99596.95<br>$X_3$:911162.18 $Y_3$:99595.49<br>$X_4$:91160.86 $Y_4$:99611.63<br>$X_5$:91166.81 $Y_5$:99612.16<br>$X_6$:91165.22 $Y_6$:99627.90<br>$X_7$:91170.91 $Y_7$:99628.70<br>$X_8$:91172.36 $Y_8$:99616.66<br>$X_9$:91178.19 $Y_9$:99617.72<br>$X_{10}$:91180.04 $Y_{10}$:99601.71 | | | | |
| **BARRIO/SECTOR CATASTRAL:** | Madelena | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | | | 84 $M^2$ | | | |
| **UPZ:** | 65-Arborizadora | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | | 25 | | | |
| **LOCALIDAD:** | 19-Ciudad Bolívar | **FAMILIAS** | 2 | **ADULTOS** | | 24 | **MENORES** | | 1 |
| **CHIP:** | **P1:** AAA0017PCDE<br>**P2:** AAA0017PCCN<br>**P3:** AAA0017PCFZ<br>**P4:** AAA0017PDBR | **PREDIOS EVALUADOS** | | | | 4 | | | |
| **ÁREA INSPECCIONADA:** | 386,6 $M^2$ | **DOCUMENTO REMISORIO** | | | | CR-41336 | | | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.




DI-16254
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

## 4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.



DI-16254
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción- Incendio Estructural.

## 6. ANTECEDENTES

En el sector inspeccionado se localiza el predio de la Calle 60 A Sur No.66-26, Sector Catastral Madelena de la Localidad de Ciudad Bolívar. De acuerdo con el plano normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; los predios inspeccionados no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes de los predios evaluados, se encontró que el IDIGER, no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales. Por lo anterior, se indica que no hay restricción para ocupación del suelo o desarrollo urbano de los predios en el componente de riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

## 7. LOCALIZACIÓN

Los predios inspeccionados se localizan dentro del polígono que se referencian como se indica en la figura 1 y la tabla 2.

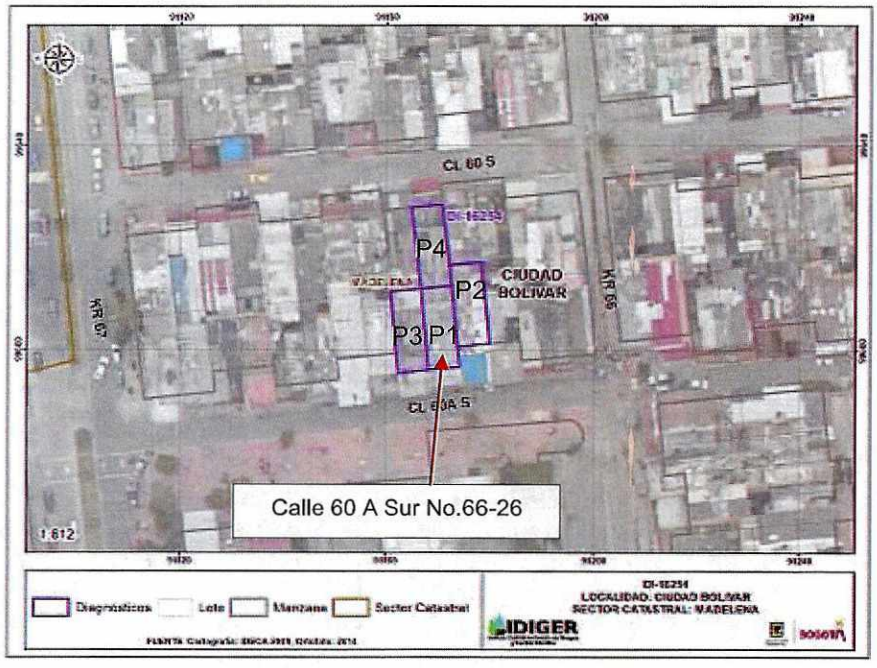



**Figura 1.** Localización del predio evaluado ubicado en el Sector Catastral Madelena de la Localidad de Ciudad Bolívar.



DI-16254
Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

**Tabla 2.** Dirección y ubicación de los predios evaluados.

| Predio | Dirección | CHIP |
|---|---|---|
| P1 | Calle 60 A Sur No.66-26 | AAA0017PCDE |
| P2 | Calle 60 A Sur No.66-20 | AAA0017PCCN |
| P3 | Calle 60 A Sur No.66-32 | AAA0017PCFZ |
| P4 | Calle 60 Sur No.66-27 | AAA0017PDBR |

## 8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 05 de septiembre de 2021, al polígono que se muestra en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a tres (03) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

La emergencia se atiende debido a que en horas del medio del día 05 de septiembre de 2021 se presenta un incendio estructural al interior del predio P1.

En el predio P1 se emplaza una edificación de dos (02) niveles, de uso mixto (residencial y comercial), construido bajo un sistema estructural de mampostería confinada, placa de entrepiso en concreto y cubierta en tejas de zinc, (Ver fotografía 1). El incendio se presenta puntualmente en el segundo nivel, identificando daños correspondientes a fisuras de tendencia múltiple de aproximadamente 2mm y 3mm de abertura, de hasta 40cm de longitud localizadas en muros interiores y perimetrales, daños en cubierta, elementos de soporte y cielo raso, (Ver fotografías 2 a la 4). En el primer nivel se identifican desprendimientos de cielo raso y pintura, (Ver fotografías 5 y 6).

En el predio P2, se localiza una edificación de dos (02) niveles, de uso comercial, construido bajo un sistema estructural de mampostería confinada, placa de entrepiso en concreto y cubierta en tejas de zinc, (Ver fotografía 7). Se realiza inspección al interior del predio en compañía del encargado del mismo. No se observa ningún tipo de afectación en elementos estructurales y no estructurales ni en el muro colindante del costado occidental, (Ver fotografías 8 y 9).

En el predio P3 se localiza una edificación de dos (02) niveles, de uso comercial, construido bajo un sistema estructural de mampostería confinada, placa de entrepiso en concreto y cubierta en tejas de zinc, (Ver fotografía 10). Se realiza inspección al interior del predio en compañía del encargado de este. No se observa ningún tipo de afectación en elementos estructurales y no estructurales ni en muro colindante costado oriental, (Ver fotografía 11).

En el predio P4 se localiza una edificación de un (01) nivel, de uso residencial, construido bajo un sistema estructural de mampostería confinada, placa de entrepiso en concreto y cubierta en tejas de zinc, (Ver fotografía 12). Se realiza inspección al interior del predio en compañía del encargado del mismo. No se observa ningún tipo de afectación en elementos estructurales y no estructurales, sin embargo, se evidencian algunas marcas de hollín en muros perimetrales, (Ver fotografías 13 y 14).



DI-16254
Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 9. POSIBLES CAUSAS

Incendio estructural.

## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



**Fotografía 1.** Fachada predio P1.



**Fotografía 2.** Daños identificados segundo nivel predio P1.





**Fotografías 3 y 4.** Daños identificados segundo nivel predio P1.





**Fotografías 5 y 6.** Daños identificados primer nivel predio P1.



DI-16254
Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



**Fotografía 7.** Fachada predio P2.



**Fotografía 8.** Estado muro colindante predio P2.



**Fotografía 9.** Estado muro colindante predio P2.



**Fotografía 10.** Fachada predio P3.



**Fotografía 11.** Estado muro colindante predio P3.



**Fotografía 12.** Fachada predio P4.




DI-16254
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





**Fotografías 13 y 14.** Estado muro colindante predio P4.

## 11. DAÑOS

**Tabla 3.** Daños observados en los predios evaluados.

| No. | DIRECCIÓN | TIPO DE ESTRUCTURA | USO | N° DE PISOS | DAÑOS |
|---|---|---|---|---|---|
| P1 | Calle 60 A Sur No.66-26 | Mampostería parcialmente confinada | Mixto (residencial y comercial) | 2 | Fuertes |
| P2 | Calle 60 A Sur No.66-20 | Mampostería parcialmente confinada | Comercial | 2 | Sin daños |
| P3 | Calle 60 A Sur No.66-32 | Mampostería parcialmente confinada | Comercial | 2 | Sin daños |
| P4 | Calle 60 Sur No.66-27 | Mampostería parcialmente confinada | Residencial | 1 | Leves |

**AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:**

| SI | NO | X | | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

## 12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados en el predio P1 de no implementar acciones de reparación en los mismos.

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones localizadas en los predios P1 de la Calle 60 A Sur No.66-26, P2 de la Calle 60 A Sur No.66-20, P3 de la Calle 60 A Sur No.66-32 y P4 de la Calle 60 Sur No.66-27, en el Sector Catastral Madelena de la Localidad de Ciudad Bolívar. Durante la inspección, se dan las recomendaciones verbales a las personas que acompañan la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los predios debido al incendio estructural presentado en el predio P1. Asimismo, se informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.



DI-16254
Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Recomendación de evacuación temporal y preventiva del segundo nivel y recomendación de restricción de uso preventiva y temporal del primer nivel del predio P1 de la Calle 60 A Sur No.66-26, en el Sector Catastral Madelena de la Localidad de Ciudad Bolívar, (Ver tabla 4).

**Tabla 4.** Relación de los formatos emitidos en atención al evento en referencia.

| NO. FORMATO | FECHA | NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA | DIRECCIÓN | TIPO DE FORMATO |
|---|---|---|---|---|
| 7541 | 05 de septiembre de 2021 | Karen Andrea Prieto | Calle 60 A Sur No.66-26 | Recomendación de evacuación segundo nivel del predio evaluado. |
| 7542 | | | | Recomendación de restricción de uso segundo nivel del predio evaluado. |

## 14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la edificación localizada en el predio P1 de la Calle 60 A Sur No.66-26, en el Sector Catastral Madelena de la Localidad de Ciudad Bolívar, actualmente se encuentra comprometidas por los daños identificados producto del incendio estructural. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

- La estabilidad estructural y funcionalidad de las edificaciones localizadas en los predios P2 de la Calle 60 A Sur No.66-20 y P3 de la Calle 60 A Sur No.66-32, en el Sector Catastral Madelena de la Localidad de Ciudad Bolívar, actualmente no se encuentra comprometidas ante cargas normales de servicio ni por el incendio estructural presentado en el predio P1. Se desconoce el comportamiento de las edificaciones ante cargas dinámicas (sismo).

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la edificación localizada en el predio P4 de la Calle 60 Sur No.66-27, en el Sector Catastral Madelena de la Localidad de Ciudad Bolívar, actualmente no se encuentra comprometidas ante cargas normales de servicio ni por el incendio estructural presentado en el predio P1. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

## 15. RECOMENDACIONES

- A los responsables, encargados y/o propietarios de la vivienda localizada en el predio en el predio P1 de la Calle 60 A Sur No.66-26, en el Sector Catastral Madelena de la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación del segundo nivel y mantener la restricción de uso del primer nivel, hasta tanto se implementen las acciones necesarias que garanticen las condiciones de estabilidad y seguridad de esta.

- A los responsables, encargados y/o propietarios de la vivienda localizada en el predio en el predio P1 de la Calle 60 A Sur No.66-26, en el Sector Catastral Madelena de la Localidad de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones de reparación y/o reconstrucción de los elementos que



DI-16254
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

presentan daños en el inmueble, de tal manera que se garantice la estabilidad, seguridad y funcionalidad durante la vida útil del inmueble.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

## 16. APROBACIONES

| *16.1 Elaboró* |
|---|
| Firma:_____<br>Nombre: Karen González Prada<br>Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción |
| Contratista |
| *16.2 Revisó y aprobó* |
| Firma:_____<br>Nombre: Nelson David Millán del Valle<br>Profesional Especializado 222-Grado 23<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático |



DI-16254
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071